

## CONVOCATORIA 09 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ALTA CUANTÍA

### Objetivo

Conformar un Banco de Proyectos de Investigación elegibles para ser presentados a entidades de carácter nacional e internacional cuyos recursos externos superen la cuantía de 200 mil dólares en efectivo.

### Participantes

Pueden participar:

Los grupos de investigación avalados institucionalmente por la UPTC para la convocatoria Colciencias 737 de 2015, estos deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN 09-2016.

### Financiamiento

Se apoyarán 4 propuestas con un monto cada uno de hasta \$12 000 000 (doce millones de pesos), según disponibilidad presupuestal.

Las solicitudes, a continuación descritas, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2016:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Para esta convocatoria no se aceptan cambio de rubros.

### Términos de referencia

1. La convocatoria financiará la formulación de un proyecto según los términos de referencia de la entidad a la cual se desea presentar.
2. El grupo proponente escogerá la entidad financiadora.
3. El monto por solicitar a la entidad financiadora debe ser superior a 200 mil dólares en efectivo.
4. En la formulación del proyecto la Universidad participará con recursos en especie.
5. Se privilegiarán propuestas que se enmarquen en los planes de desarrollo gubernamentales y que permitan beneficiar comunidades del departamento.
6. Gestionar el aval institucional de la UPTC para la presentación del proyecto a la entidad financiadora.
7. La convocatoria pretende que los proyectos logren criterios de conveniencia, oportunidad, solidez técnica, solidez financiera y solidez ambiental, por tanto los recursos destinados pueden ser usados para alcanzar este fin.
8. Debe estar claro el componente científico que se realizará en el proyecto. No debe confundirse con consecución de contratos de extensión que no involucran componentes de ciencia y tecnología. Se debe consultar la Guía sectorial N.º 2 de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Planeación Nacional (DNP).
9. Las propuestas podrán ser presentadas por un grupo o alianza de dos o más grupos. En todo caso cada grupo solo podrá participar con una propuesta.
10. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
11. Paz y Salvo verificado por Almacén – Tunja de la Universidad, donde se evidencie el registro de inventario de la placa del computador entregado a los grupos categorizados por Colciencias en la XIX Jornada de la Investigación.
12. Participación del grupo de investigación en las capacitaciones programadas por la Dirección de Investigaciones en el año 2015.



13. El perfil de la propuesta y el respectivo plan de inversiones deben diligenciarse en los formatos establecidos por la Agencia Presidencial de la Cooperación Colombia (APC-Colombia) y radicarse en la Dirección de Investigaciones.
14. El investigador principal debe ser profesor(a) de planta de la UPTC adscrito al grupo.
15. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.

### Requisitos mínimos para radicar la propuesta en la Dirección de Investigaciones

1. Carta de solicitud de presentación del proyecto donde se exprese que el grupo de investigación acepta todos los términos de la convocatoria. Esta carta será suscrita por el líder del grupo proponente y el investigador principal.
2. Perfil de la propuesta y el plan de inversiones según los formatos de APC-Colombia.
3. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría y doctorado, coinvestigadores).
4. Para los proyectos pertenecientes a las actividades de investigación/creación en Arte, Diseño y Arquitectura, evidencia (captura de pantalla) del GrupLAC del área de conocimiento y líneas de investigación declaradas por el grupo de investigación.
5. En caso de ser necesario adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).

### Procedimientos de trámite

#### Por parte de los grupos de investigación

1. Entregar la propuesta a la Dirección de Investigaciones y adjuntar los requisitos mínimos requeridos por la convocatoria antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
2. Sustentar la propuesta, en el caso de ser necesario, ante los pares evaluadores.

#### Por parte de la Dirección de Investigaciones

1. Verificar el estado de Paz y Salvo.
2. Verificar participación del grupo de investigación en las capacitaciones programadas por la Dirección de Investigaciones en el año 2015.
3. Someter las propuestas a pares académicos. El Comité de Investigaciones de la Universidad designará los pares evaluadores de las propuestas. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
4. Publicar los resultados de la convocatoria.
5. Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

### Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo al cual pertenece, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables.
2. Los productos entregables de esta convocatoria serán:
  - a. Aval institucional debidamente tramitado ante la Universidad para ser presentado a la entidad financiadora.
  - b. Proyecto formulado según los requerimientos de la entidad escogida por el grupo de investigación. En el caso de proyectos presentados al Sistema General de Regalías se deberá presentar el concepto de favorabilidad del Comité Consultivo Regional (Gobernación de Boyacá o estamento definido por la Gobernación para este fin), el certificado de elaboración y envío de la ficha en el MGA del proyecto por Colciencias. Para el caso de otro organismo de financiación se debe presentar evidencia de que el proyecto está siendo evaluado por los expertos de la entidad.
3. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume

- personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
- En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
  - El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
  - Los integrantes del grupo deberán asistir a todos los cursos de actualización y formación (capacitaciones) que la Dirección de Investigaciones programe; por lo menos un integrante del grupo deberá asistir por curso programado.

#### Criterios de selección

- Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo al cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas por pares académicos.
- La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
- En caso de empate se privilegiará al grupo con la mayor productividad académica (artículos en Scopus) en los años 2014-2015.
- Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Personal científico (último nivel de formación de los investigadores adscritos al proyecto).	5
Categorización del grupo, según resultados de la convocatoria Colciencias 693 de 2014 Grupo A1: 25 puntos Grupo A: 20 puntos Grupo B: 15 puntos Grupo C: 10 puntos Grupo D y Reconocidos: 5 puntos	25
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	20
Coherencia entre el método, el problema, los objetivos propuestos y el presupuesto total del proyecto.	50
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

#### Firma de acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicado los resultados definitivos, elaborar acta de compromiso (nuevos productos), la cual deberá ser firmada y radicada en la Dirección de Investigaciones en un plazo máximo de cuatro días hábiles. Si el grupo beneficiario no radica el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

#### Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	01 de diciembre de 2015
Cierre de la convocatoria. Radicar propuestas en la Dirección de Investigaciones	14 de marzo de 2016 (6:00 p.m.)
Evaluación	21 de marzo de 2016



# Uptc


Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

Resultados preliminares	24 de marzo de 2016
Reclamaciones	25 y 28 de marzo de 2016
Resultados definitivos	29 de marzo de 2016
Generar acta de compromiso por el aplicativo y radicar acta de compromiso firmada en la Dirección de Investigaciones.	30, 31 de marzo y 1 de abril de 2016
Inicio del proyecto	4 de abril de 2016
Plazo para ejecución de otros recursos (radicación de solicitudes)	30 de septiembre de 2016
Entrega de compromisos	4 de abril de 2017

  
**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**  
Vicerrector Académico

  
**HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO**  
Director de Investigaciones

# USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja